

Kuema Puntt

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución Nº 75/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Gabriel Alejandro MIGO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó diversas asignaturas, sin tener aprobado Sistemas de Representación, no dando cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 75/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

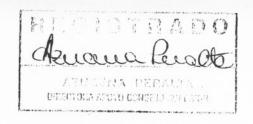
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 75/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño de Sistemas, Economía, Gestión de Datos, Seguridad en Sistemas de Información y Base de Datos, eximiéndolo de la





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

correlatividad existente con Sistemas de Representación, al alumno Gabriel Alejandro MIGO, Legajo Nº 05-12779-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 625/2004

MEL TO

Ing. HECTOR CARLOS ENOTTO

9ng. MÉCTOR RENÉ GONZALEZ